AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

Avda. Fuentes de Andalucía, s/n - 41429 La Campana (Sevilla) - Teléfono: 95 419 93 65 - Fax: 95 419 93 61 - C.I.F.: P-4102200-E - E-mail: alcaldia@lacampana.es

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA OBRA "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MARQUESA DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA", OBRA A EJECUTAR EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014-2015 DENOMINADO "PLAN SUPERA", DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

BASES

PRIMERA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

PLAZAS: Peones de la Construcción para Obra de **"REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MARQUESA DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA"** (2 plazas), a cubrir mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo.

TIPO DE CONTRATO: Contrato laboral temporal, por obra o servicio determinado, a tiempo completo, previsto en el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

DURACIÓN: Desde el comienzo hasta la finalización de la obra de Reurbanización de la calle Marquesa del Municipio de La Campana, obra a ejecutar en el marco del Plan Complementario al Plan Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015 denominado "Plan Supera", de la Diputación Provincial de Sevilla.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso – Oposición.

FUNCIONES:

- Preparación de la zona de trabajo y adecuación del entorno.
- Preparación, carga, transporte, descarga y selección de materiales, herramientas, máquinas, útiles y equipos de trabajo.
- Preparación, revisión, aplicación y conservación de los equipos o elementos de protección individual o colectiva necesarios para garantizar la seguridad en los trabajos.
- Montaje, uso, desmontaje y conservación de pequeños andamios y uso de andamios para alturas superiores.
- Preparación de morteros, pastas y hormigones con medios manuales y mecánicos.

Avda. Fuentes de Andalucía, s/n - 41429 La Campana (Sevilla) - Teléfono: 95 419 93 65 - Fax: 95 419 93 61 - C.I.F.: P-4102200-E - E-mail: alcaldia@lacampana.es

- Acondicionado y ubicación a pie de trabajo de los materiales y las herramientas necesarias para la construcción de los elementos de obra.
- Limpieza de zanjas y pozos de cimentación.
- Derribos. Extracción y carga de escombros.
- Realización de zanjas y reposición de tierras.
- Colocación de armaduras.
- Hormigonado de diferentes elementos de obra.
- Ayudas a otros industriales: apertura de rozas y pasatubos para el paso de elementos de instalación.
- Apuntalamientos, apeos, entibaciones.
- Limpieza y presentación final de los trabajos realizados.

SEGUNDA.- REQUISITOS MÍNIMOS.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar desempleado, acreditándose a través de la oportuna Tarjeta de Demanda de Empleo expedida por el SAE y Carta de Presentación del referido Servicio Público de Empleo. Se aportará también Certificado de Vida Laboral expedido por el INSS.

b) Ser español o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea.

c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haberse sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión de titulación mínima de Graduado Escolar o Educación Secundaria Obligatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entenderá que se está en condiciones de obtener el título cuando se aporte documento acreditativo de haber abonado los derechos

Avda. Fuentes de Andalucía, s/n - 41429 La Campana (Sevilla) - Teléfono: 95 419 93 65 - Fax: 95 419 93 61 - C.I.F.: P-4102200-E - E-mail: alcaldia@lacampana.es

correspondientes a la expedición del mismo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación y convalidación correspondiente.

g) Permiso de Conducir B.

TERCERA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

3.1.- Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que figura en el **ANEXO I**, dirigida al Sr. Alcalde Presidente y presentada en el Registro General del Ayuntamiento de La Campana, debiendo adjuntar la siguiente documentación **(originales o fotocopias debidamente compulsadas)**:

- Fotocopia del DNI o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Fotocopia de título académico exigido o justificante de haber abonado las tasas de expedición.
- Currículum vitae.
- Contratos de trabajo acreditativos de la experiencia profesional.
- Informe de vida laboral.
- Carta de presentación del SAE.
- Permiso de Conducir B.

3.2.- No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia compulsada aportados en el plazo de presentación de instancias que abarcará desde el día 20 de junio de 2014 hasta el 27 de junio de 2014 (ambos inclusive) en horario de 9:00 a 13:00 horas.

3.3.- La lista provisional de admitidos y excluidos se hará pública mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Campana con carácter previo al inicio del proceso selectivo a efectos de posible subsanación de documentación en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional.

3.4.- Expirado el plazo de presentación de instancias y, en su caso, plazo de subsanación de deficiencias, se publicará edicto en el tablón de anuncios precitado concretando la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo y en la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único para todos los aspirantes admitidos definitivamente. Los anuncios de la celebración de la siguiente prueba de la fase de oposición se harán públicos por el órgano de selección en el precitado tablón de anuncios, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de esta segunda prueba.

CUARTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Avda. Fuentes de Andalucía, s/n - 41429 La Campana (Sevilla) - Teléfono: 95 419 93 65 - Fax: 95 419 93 61 - C.I.F.: P-4102200-E - E-mail: alcaldia@lacampana.es

El Órgano que efectúe la selección estará integrado por cinco miembros, con un Presidente y cuatro Vocales, asistidos por un Secretario, que actuará con voz y sin voto. Asimismo, podrán asistir, en calidad de asesores, con voz y sin voto, empleados públicos del Ayuntamiento de La Campana o asesores externos especialistas en las funciones propias de la plaza a cubrir.

La composición será la siguiente:

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Fernández Berrocal, Secretario General del Ayuntamiento de La Campana.

VOCALES:

- D. Juan Ruiz Bello, Administrativo del Ayuntamiento de La Campana.
- D. Joaquín Caro Naranjo, Administrativo del Ayuntamiento de La Campana.
- D. Eugenio Méndez Carmona, Administrativo del Ayuntamiento de La Campana.
- Dª Josefa Pérez Fernández, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de La Campana.

SECRETARIO: D. Manuel Caraballo Pérez, Administrativo del Ayuntamiento de La Campana, y D. Antonio Lora Gómez, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de La Campana, que actuará como suplente.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, del Secretario y de la mitad al menos de los Vocales.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

A tal efecto, el Presidente del Órgano de Selección exigirá a los miembros del mismo declaración de no hallarse incurso en circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el afectado notificarlo al órgano de pertenencia.

Cualquier interesado podrá promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

Las dudas y/o reclamaciones que puedan originarse sobre la interpretación en la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, serán resueltas por el Órgano de Selección.

En caso de empate es el Presidente del Órgano de Selección el que goza de voto de calidad.

Avda. Fuentes de Andalucía, s/n - 41429 La Campana (Sevilla) - Teléfono: 95 419 93 65 - Fax: 95 419 93 61 - C.I.F.: P-4102200-E - E-mail: alcaldia@lacampana.es

QUINTA.- ORDEN DE SELECCIÓN.

Para establecer el orden en que habrá de efectuarse la selección se estará al resultado del sorteo que se realizará por el Órgano de Selección antes del comienzo del proceso selectivo.

El Órgano de Selección establecerá el calendario para la realización de la selección.

Los candidatos serán convocados en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Órgano de Selección.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección se realizará en dos fases:

- Primera Fase: Concurso (puntuación máxima de 4,00 puntos).
- Segunda Fase: Oposición (puntuación máxima de 6,00 puntos)

La selección se llevará a cabo en las dependencias del Ayuntamiento de La Campana, sitas en Avda. Fuentes de Andalucía s/n, del municipio de La Campana, en la fecha que oportunamente se indicará en el tablón de anuncios de la Entidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

Los resultados de cada uno de los ejercicios, los llamamientos y convocatorias y, en definitiva, cualquier decisión que adopte el Órgano de Selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad.

1) FASE DE CONCURSO

La puntuación máxima en la fase de Concurso será de 4,00 puntos, siendo valorados solo y exclusivamente los méritos alegados y acreditados por los interesados en el plazo de presentación de instancias y susceptibles de cuantificación de la puntuación, conforme a lo siguiente:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 4,00 puntos según lo siguiente:

Avda. Fuentes de Andalucía, s/n - 41429 La Campana (Sevilla) - Teléfono: 95 419 93 65 - Fax: 95 419 93 61 - C.I.F.: P-4102200-E - E-mail: alcaldia@lacampana.es

- Por cada mes completo de servicios prestados en igual plaza o puesto al que se opta, 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en similar plaza o puesto al que se opta, 0,10 puntos.

Los periodos de prestación de servicios sólo podrán ser objeto de valoración conforme a una de las estipulaciones anteriores, sin que en ningún caso puedan ser objeto de doble valoración por concurrir en ellos dos o más circunstancias de las anteriormente reseñadas.

Asimismo, sólo será objeto de valoración aquella experiencia profesional acreditada simultáneamente mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral. En defecto de contrato de trabajo o informe de vida laboral, la experiencia profesional no será objeto de consideración a efectos de la valoración.

En cualquier caso, a fin de acreditar por el Órgano de Selección que existe concordancia profesional en plazas o puestos de trabajo similares al ofertado, podrá exigirse por este último a los aspirantes un certificado de funciones desempeñadas en los puestos de trabajo cuya experiencia laboral pretenda ser objeto de baremación.

2) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios:

A) Primer ejercicio: Consistirá en realizar y/o ejecutar uno o más supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo durante el tiempo fijado por el órgano de selección, con puesta a disposición de los aspirantes, en su caso, de cuantos medios materiales sean necesarios para la ejecución de los mismos (vehículos, maquinaria, herramientas, objetos y enseres).

Dicho ejercicio se valorará con una puntuación máxima de 4,00 puntos, siendo eliminatorio y requiriéndose para aprobar y superar el mismo obtener una puntuación mínima de dos puntos y medio (2,50 puntos).

B) Segundo ejercicio: Consistirá en una entrevista. En la entrevista se podrá obtener una puntuación máxima de 2,00 puntos. Mediante la entrevista se trata de complementar la información disponible con una serie de rasgos de personalidad de los candidatos que permita obtener un perfil laboral acorde entre los aspirantes que resulten seleccionados y las características del puesto que se desea cubrir. Los rasgos a valorar son: madurez personal, actitud ante el puesto y condiciones laborales.

La puntuación máxima a obtener en la Fase de Oposición será de **6,00 puntos.**

Avda. Fuentes de Andalucía, s/n - 41429 La Campana (Sevilla) - Teléfono: 95 419 93 65 - Fax: 95 419 93 61 - C.I.F.: P-4102200-E - E-mail: alcaldia@lacampana.es

SÈPTIMA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la suma de las clasificaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición. En caso de empate, se resolverá el mismo a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en la primera prueba de la fase de Oposición, y en caso de persistir el empate, a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición. Se considerarán aprobado los dos aspirantes con mayor puntuación final, sin perjuicio de que el Órgano de Selección pueda proponer, asimismo, a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de La Campana la designación de suplentes siempre que se hubiere superado el proceso selectivo a efectos de posibles sustituciones.

Las calificaciones de cada ejercicio, así como la calificación global de la fase de Oposición y calificación final del proceso selectivo, se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Campana.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes al de las dos plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento de La Campana dentro del plazo máximo de cinco días naturales a partir de la publicación de la lista de seleccionados en el tablón de edictos, documentación adicional a la ya aportada que fuere requerida por esta última.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los candidatos propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección hará pública la relación definitiva de candidatos con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, por orden de puntuación. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Campana con propuesta de aceptación.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Alcaldía del referido municipio a efecto de los correspondientes nombramientos, quedando en todo caso las contrataciones condicionadas al comienzo efectivo de la obra de Reurbanización de la calle Marquesa del Municipio de La Campana, obra a ejecutar en el marco del Plan

Complementario al Plan Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015 denominado "Plan Supera", de la Diputación Provincial de Sevilla.

Cumplidos los trámites señalados en las presentes Bases, se procederá al nombramiento a favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión en el plazo máximo de 2 días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución de la Alcaldía Presidencia, quedando sometidos al régimen de incompatibilidades previsto legalmente para los empleados públicos.

De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá, en todo caso, como renuncia a la plaza obtenida.

NOVENA.- INCIDENCIAS.

El Órgano de Selección quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección. A estos efectos, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

En La Campana, a 6 de junio de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Díaz Badillo

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA - SEVILLA -

Avda. Fuentes de Andalucía, s/n - 41429 La Campana (Sevilla) - Teléfono: 95 419 93 65 - Fax: 95 419 93 61 - C.I.F.: P-4102200-E - E-mail: alcaldia@lacampana.es

Avda. Fuentes de Andalucía, s/n - 41429 La Campana (Sevilla) - Teléfono: 95 419 93 65 - Fax: 95 419 93 61 - C.I.F.: P-4102200-E - E-mail: alcaldia@lacampana.es

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA OBRA "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MARQUESA DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA", OBRA A EJECUTAR EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014-2015 DENOMINADO "PLAN SUPERA", DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

DNI: _____

TELÉFONO / S: _____

DIRECCIÓN: _____

C.P., MUNICIPIO Y PROVINCIA: _____

2.- PLAZA SOLICITADA:

☐ **PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA OBRA "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MARQUESA DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA", OBRA A EJECUTAR EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014-2015 DENOMINADO "PLAN SUPERA", DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

NOTA: Los títulos y otros documentos acreditativos se adjuntarán a la presente solicitud en el siguiente orden (originales o fotocopias debidamente compulsadas):

- Fotocopia del DNI o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Fotocopia de título académico exigido o justificante de haber abonado las tasas de expedición.
- Currículum Vitae.
- Contratos de trabajo acreditativos de la experiencia profesional.
- Informe de vida laboral.
- Carta de presentación del SAE.
- Carnet de conducir B.

En La Campana, a _____ de _____ de 2014.

Fdo: _____

A/A Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.